

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8221 *APOLOCUATRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERMANOS FLORENCIO BROTO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la artículo 22 y ss de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «APOLOCUATRO, S.L.» y «HERMANOS FLORENCIO BROTO, S.L.», celebradas con el carácter de universales, el día 17 de diciembre de 2022, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hermanos Florencio Broto, S.L.» (Sociedad absorbida) por «Apolocuatro, S.L.», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ainsa, 20 de diciembre de 2022.- Los Administradores Solidarios de «Apolocuatro, S.L.» D. Jose Antonio Florencio Broto y Dña. Rosario Palacín Gómez y los Administradores Solidarios de «Hermanos Florencio Broto, S.L.», D. Jose Antonio Florencio Broto y D. Fernando Florencio Broto.

ID: A220052005-1